

Honorable Representante

JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ

Presidente Comisión Séptima Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

ASUNTO: CONTROL POLÍTICO – MINISTERIO DE TRABAJO, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, SUPERINTENDENCIA DE SALUD, SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Y DIRECCIONES SUBRED SALUD BOGOTÁ D.C.

Estimado Presidente,

Como quiera que es competencia de esta comisión constitucional ejercer el debido control político sobre los funcionarios responsables de expedir las políticas públicas, la producción normativa y el ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia y control en los sectores laboral y salud, elevo ante la Honorable Comisión Séptima Constitucional la siguiente proposición a fin de que se someta a discusión y votación:

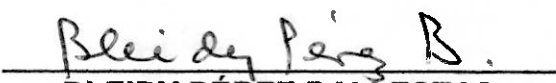
PROPOSICIÓN 11^o 01

Cítese al señor Ministro de Trabajo, al señor Ministro de Salud y Protección Social, al señor Superintendente de Salud, al Secretario Distrital de Salud y a los cuatro (4) gerentes de las Subredes Integradas de Servicios de Salud del Distrito Capital, a fin de que participen en debate de control político sobre la situación y condiciones de vinculación de la fuerza de trabajo de la subred de servicios de salud del distrito capital y el acceso de los ciudadanos a dichos servicios.

Asimismo, invítese al señor Procurador General de la Nación, al señor Personero Distrital, al señor Contralor General de la República, al señor Contralor Distrital o a los funcionarios que para tal efecto deleguen.

En la sesión podrán participar actores gremiales y comunitarios que muestren interés en el objeto del debate previa solicitud y agendamiento.

Se adjunta cuestionario.


BLEIDY PÉREZ BALLESTAS
Representante a la Cámara – Bogotá D.C.



bleidyterrepresenta@gmail.com



Instagram:
bleidy.terrepresenta



Facebook:
bleidy te representa



X:
@BleidyPerezB



Tik Tok:
@bleidy.terrepresenta



Threads:
bleidy.terrepresenta

CUESTIONARIO

PROPOSICIÓN SUBRED INTEGRAL SERVICIOS SALUD BOGOTÁ

I. Preguntas dirigidas al Ministerio del Trabajo en el marco de sus competencias de inspección, vigilancia y control sobre las formas de vinculación implementadas en el sistema de las Subredes Integradas de Servicios de Salud en el Distrito Capital.

1. Informe si la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del Trabajo ha adelantado, entre 2022 y 2026, visitas de inspección, investigaciones administrativas laborales o actuaciones preventivas dirigidas a las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud de Bogotá D.C. (Norte, Sur, Centro Oriente y Suroccidente). En caso afirmativo, relacione número de actuaciones, fechas, hallazgos y estado actual de cada trámite, discriminado por subred.
2. Especifique cuántas de dichas actuaciones se relacionan con la vinculación de personal misional permanente (asistencial y administrativo) mediante contratos de prestación de servicios (OPS) u otras formas de tercerización, a la luz de los criterios fijados en el Decreto 583 de 2016 y de la jurisprudencia constitucional sobre la materia (sentencias C-614 de 2009, C-901 de 2011, C-171 de 2012 y C-593 de 2014).
3. Informe cuántas querellas administrativas laborales, requerimientos, multas o sanciones se han impuesto a las Subredes o a los proveedores/intermediarios que les suministran personal, como resultado de las actuaciones referidas en el numeral anterior, indicando montos, estado de ejecutoria y efectividad en el recaudo.
4. Señale en cuántos casos se ha declarado la existencia de un contrato realidad u ordenado la formalización laboral respecto de personal vinculado a las Subredes, y cuál ha sido el grado de cumplimiento de dichas órdenes por parte de las entidades obligadas.
5. Indique si el Ministerio ha elaborado un diagnóstico específico del talento humano en salud del sector público distrital para efectos de dicho tránsito y, de ser así, remita sus resultados y el cronograma de seguimiento previsto.
6. Informe si el Ministerio ha suscrito acuerdos, mesas de trabajo o circulares conjuntas con el Ministerio de Salud y Protección Social y/o la Superintendencia Nacional de Salud para



 bleidytere presenta@gmail.com



Instagram:
[bleidytere presenta](https://www.instagram.com/bleidytere presenta)



Facebook:
[bleidy te representa](https://www.facebook.com/bleidytere presenta)



X:
[@BleidyPerezB](https://twitter.com/BleidyPerezB)



Tik Tok:
[@bleidytere presen](https://www.tiktok.com/@bleidytere presen)



Threads:
[bleidytere presenta](https://www.threads.net/@bleidytere presenta)

articular la política de formalización laboral en el sector salud del Distrito Capital, y remita copia de dichos instrumentos si existen.

7. Sírvasse de indicar las acciones tomadas por el Ministerio para garantizar los derechos de los trabajadores de la salud en las distintas Subredes de Bogotá.
8. Sírvasse de indicar las acciones pedagógicas y preventivas adoptadas por el Ministerio en el marco de las relaciones laborales que se presentan en el sector salud para garantizar los derechos de los trabajadores especialmente en el sistema de las distintas Subredes de Bogotá.
9. Sírvasse indicar del total de quejas, denuncias o solicitudes de intervención radicadas por trabajadores de las Subredes de Bogotá durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025 ante el Ministerio, qué porcentaje se resuelve a favor de los trabajadores, discrimine estos porcentajes anualmente.
10. Sírvasse de indicar si se encuentran acuerdos pendientes por cumplir de parte de las distintas Subredes que sean objeto de monitoreo del Ministerio.
11. Sírvasse señalar si dentro del marco de sus competencias, el Ministerio hace monitoreo de los fallos judiciales (en sede de tutela o jurisdicción ordinaria laboral) que reconozcan y amparen los derechos laborales del personal vinculado a las Subredes de Bogotá en los últimos 2 años. Favor detallar la información con número de casos y resultados.

II. Preguntas dirigidas al Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia de Salud, Secretaría Distrital de Salud y Gerencias Subred para que respondan cada uno en el marco de sus competencias constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias sobre las formas de vinculación implementadas en el sistema de las Subredes Integradas de Servicios de Salud en el Distrito Capital y los niveles de acceso por parte de los ciudadanos a los servicios de salud.

1. Informe, de acuerdo a la información oficial que repose en la entidad, la planta de personal autorizada, la planta efectivamente provista, y el número y porcentaje de personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios (OPS), empresas de servicios temporales, cooperativas de trabajo asociado u otras formas de tercerización en cada una



 bleidytere presenta@gmail.com



Instagram:
[bleidytere presenta](https://www.instagram.com/bleidytere presenta)



Facebook:
[bleidy te representa](https://www.facebook.com/bleidytere presenta)



X:
[@BleidyPerezB](https://twitter.com/BleidyPerezB)



Tik Tok:
[@bleidytere presen](https://www.tiktok.com/@bleidytere presen)



Threads:
[bleidytere presenta](https://www.threads.net/bleidytere presenta)

de las cuatro Subredes, discriminado por año (2022-2026) y por perfil (asistencial y administrativo).

2. Señale, de acuerdo a la información que repose en la entidad, qué proporción de dicho personal contratado por OPS desempeña funciones misionales permanentes (atención asistencial, urgencias, consulta externa, hospitalización) y explique el fundamento jurídico que sustenta esa modalidad de vinculación frente a la Ley Estatutaria 1751 de 2015 y la jurisprudencia constitucional citada.
3. Explique el impacto que tendría, sobre la planta de personal y el modelo de contratación de las Subredes, el proyecto de reforma estructural al sistema de salud radicado en el Congreso de la República el 21 de julio de 2026, particularmente en lo relativo al esquema de giro de recursos y a la naturaleza jurídica de los prestadores públicos.
4. Informe, de acuerdo a la información que repose en la entidad, el estado actual de la cartera de las EPS con las cuatro Subredes, discriminada por EPS deudora, antigüedad de la cartera y acciones de cobro adelantadas.
5. La Superintendencia Nacional de Salud deberá indicar qué medidas de inspección, vigilancia y control, medidas cautelares, planes de saneamiento o procesos administrativos sancionatorios ha adoptado frente a las EPS morosas con las Subredes, y los resultados concretos obtenidos.
6. Explique de qué manera el incumplimiento en los pagos de las EPS afecta la capacidad de las Subredes para formalizar la vinculación laboral de su personal y para garantizar la oportunidad, continuidad y calidad de los servicios de salud prestados a los ciudadanos.
7. Presente, de acuerdo a la información que repose en la entidad, los indicadores de oportunidad de asignación de citas (medicina general, especializada y odontología), cancelación de cirugías programadas, tiempos de espera en urgencias y listas de espera quirúrgicas de cada una de las cuatro Subredes para el periodo 2023-2026, y su relación con la disponibilidad y estabilidad del talento humano.
8. Informe, de acuerdo a la información que repose en la entidad, el número de tutelas, quejas, PQRS y acciones falladas en contra de las Subredes por barreras de acceso a los



 bleidyterepresenta@gmail.com



Instagram:
[bleidy.terepresenta](https://www.instagram.com/bleidy.terepresenta)



Facebook:
[bleidy.terepresenta](https://www.facebook.com/bleidy.terepresenta)



X:
[@BleidyPerezB](https://twitter.com/BleidyPerezB)



Tik Tok:
[@bleidy.terepresenta](https://www.tiktok.com/@bleidy.terepresenta)



Threads:
[bleidy.terepresenta](https://www.threads.net/@bleidy.terepresenta)

servicios de salud, discriminadas por subred y por derecho vulnerado durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025, discrimine los datos por año.

9. Señale, de acuerdo a la información que repose en la entidad, si se ha identificado correlación entre la precarización de la vinculación laboral (alta rotación de personal por contratos OPS de corta duración) y la afectación en la continuidad e integralidad de la atención a los usuarios.
10. La Secretaría Distrital de Salud informará las medidas de seguimiento y plan de choque adoptadas frente a la crisis financiera y de talento humano de las Subredes, así como el presupuesto asignado y ejecutado para nómina, planta de personal y formalización laboral en las vigencias 2023 a 2026.
11. Indique si existe un trabajo articulado con el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud para garantizar, de manera simultánea, la formalización laboral y la sostenibilidad financiera de las Subredes.
12. Cada Gerencia deberá remitir, de manera individual y discriminada, el número total de trabajadores por tipo de vinculación (planta, OPS, temporales, cooperados), el presupuesto ejecutado en cada modalidad durante 2023-2026, los procesos judiciales o administrativos activos por presunta tercerización ilegal o contrato realidad, y el plan de formalización laboral adoptado o en construcción, con metas, indicadores y cronograma verificable.
13. Con fundamento en las respuestas anteriores, cada entidad deberá indicar qué compromisos concretos, con plazos verificables, asume ante la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes para avanzar en la formalización laboral del talento humano en salud y en la garantía del derecho a la salud de los ciudadanos usuarios de las Subredes.

III. Preguntas dirigidas a todos los citados sobre la ejecución presupuestal de cada entidad.

1. Sírvasse señalar el monto y porcentaje presupuestal ejecutado desde el 01 de enero de 2026 hasta la fecha con base en el presupuesto aprobado para la vigencia 2026.
2. De acuerdo a la anterior respuesta, sírvase justificar dicho porcentaje de ejecución presupuestal.



✉ bleidytere presenta@gmail.com



Instagram:
[bleidytere presenta](https://www.instagram.com/bleidytere presenta)



Facebook:
[bleidytere presenta](https://www.facebook.com/bleidytere presenta)



X:
[@BleidyPerezB](https://twitter.com/BleidyPerezB)



Tik Tok:
[@bleidytere presenta](https://www.tiktok.com/@bleidytere presenta)



Threads:
[bleidytere presenta](https://www.threads.net/@bleidytere presenta)

3. En comparación con la anterior vigencia (2025), ¿en cuánto aumentó el rubro de gastos de funcionamiento de la entidad para 2026?
4. Con base en la respuesta anterior, sírvase a indicar el porcentaje presupuestal comprometido en el rubro de gastos de funcionamiento para la contratación de personas naturales –contratistas- en la vigencia 2026.



 bleidytere presenta@gmail.com



Instagram:
[bleidy.tere presenta](https://www.instagram.com/bleidy.tere presenta)



Facebook:
[bleidy.tere presenta](https://www.facebook.com/bleidy.tere presenta)



X:
[@BleidyPerezB](https://www.x.com/@BleidyPerezB)



Tik Tok:
[@bleidy.tere presenta](https://www.tiktok.com/@bleidy.tere presenta)



Threads:
[bleidy.tere presenta](https://www.threads.net/@bleidy.tere presenta)